

OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, Y PROPULSIÓN POR LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 19 DE ABRIL DE 2021 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 26 DE ABRIL).

La Resolución de 19 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión establece en su base 2.11 que los aspirantes que hayan superado los procesos deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones de aspirantes que han superado dichos procesos selectivos procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

Primero.-

- 1.- Se publican las relaciones de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en los Anexos I y II.
- 2.- Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna y hubieran expresado opción por permanecer en el ámbito territorial (provincia), correspondiente al de su destino actual quedarán excluidos, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, del sistema general de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, debiendo solicitar por orden de preferencia todas las vacantes de su ámbito territorial (provincia) y especialidad, de las que se relacionan en el Anexo I.

Los restantes aspirantes deberán formular, por orden de preferencia, su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el Anexo II según su respectiva especialidad.

3.- Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria/Todas las gestiones/Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Empleo Público Elección de Destinos, disponible también a través del siguiente enlace: https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B202.shtml

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Cl@ve PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

(Documento publicado el 2 de enero de 2023)



Tercero.- Los aspirantes deberán solicitar destino, desde la publicación de esta Resolución en la citada página web hasta el día 11 de enero de 2023, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.- La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Quinto.- Los puestos ofertados son de "Técnico/a entrada Investigación" con un nivel de complemento de destino 20 y un Complemento específico de 8.968,68 € (9.243,50€ en Baleares y Canarias), para los aspirantes de la especialidad de Investigación; de "Técnico/a entrada Navegación" con un nivel de complemento de destino 20 y un Complemento específico de 9.193,66€ (9.468,20€ en Baleares y Canarias), para los aspirantes de la especialidad de Navegación, "Técnico/a entrada Propulsión" con un nivel de complemento de destino 20 y un Complemento específico de 9.193,66€ (9.468,20€ € en Baleares y Canarias), para los aspirantes de la especialidad de Propulsión. A los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria que hayan promocionado se les aplicará lo recogido en el apartado III.4º del Acuerdo de Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales sobre el desarrollo de la carrera profesional y administrativa de su personal.

Madrid. - El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - P.D.(Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo). - La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.



ANEXO I PROMOCION INTERNA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
1	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.COMB. DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
2	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	HUELVA	U.COMB. DE HUELVA	ADUANAS	HUELVA
3	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.COMB. DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
4	D.E. DE GALICIA	A CORUÑA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	A CORUÑA
5	D.E. DE MADRID	MADRID	SEDE REGIONAL	ADUANAS	MADRID
6	D.E. DE VALENCIA	ALICANTE	U.COMB.DE ALICANTE	ADUANAS	ALICANTE
7	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	VALENCIA
8	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	VALENCIA
9	DPTO. ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.ADJ. V.ADUANERA	ADUANAS	MADRID

ESPECIALIDAD DE PROPULSIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
10	D.E. DE CANARIAS	S.C. TENERIFE	U.COMB.DE S.C.TENERIFE	ADUANAS	S. CRUZ DE TENERIFE

ANEXO II

TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
11	D.E. DE ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	U.COMB.DE IBIZA	ADUANAS	IBIZA
12	D.E. DE CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	UN. V.A.DE GUADALAJARA	ADUANAS	GUADALAJARA
13	D.E. DE CASTILLA Y LEON	LEON	UN.OP.DE LEON	ADUANAS	LEÓN
14	D. E. DE CATALUÑA	BARCELONA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BARCELONA
15	D. E. DE CATALUÑA	TARRAGONA	UN.OP.DE TARRAGONA	ADUANAS	TARRAGONA
16	D.E. DE EXTREMADURA	BADAJOZ	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BADAJOZ
17	D.E. DE MURCIA	CARTAGENA	U.COMB.DE CARTAGENA	ADUANAS	CARTAGENA
18	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BILBAO
19	D. E. DE LA RIOJA	LA RIOJA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	LOGROÑO
20	DPTO. ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.ADJ. V.ADUANERA	ADUANAS	MADRID



ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
21	DPTO. ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.ADJ. V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID

ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
22	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	ALMERIA	U.COMB.DE ALMERIA	ADUANAS	ALMERÍA
23	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.COMB.DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
24	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.COMB.DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
25	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	GRANADA	B.MAR. DE MOTRIL	ADUANAS	MOTRIL
26	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	HUELVA	U.COMB.DE HUELVA	ADUANAS	HUELVA
27	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.COMB.DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
28	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.COMB.DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
29	D.E. DE ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	U.COMB.DE IBIZA	ADUANAS	IBIZA
30	D.E. DE ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	B.MAR.P.DE MALLORCA	ADUANAS	P.DE MALLORCA
31	D.E. DE VALENCIA	CASTELLON	U.COMB.DE CASTELLON	ADUANAS	CASTELLÓN DE LA P.

ESPECIALIDAD PROPULSIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	AREA	LOCALIDAD DE DESTINO
32	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	ALMERIA	U.COMB.DE ALMERIA	ADUANAS	ALMERÍA
32	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
33	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	ALMERIA	U.COMB.DE ALMERIA	ADUANAS	ALMERÍA
34	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	ALMERIA	U.COMB.DE ALMERIA	ADUANAS	ALMERÍA
35	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.COMB.DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
36	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	GRANADA	B.MAR.DE MOTRIL	ADUANAS	MOTRIL
37	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	HUELVA	U.COMB.DE HUELVA	ADUANAS	HUELVA
38	D.E. ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.COMB.DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
39	D. E. DE CATALUÑA	BARCELONA	B.MAR.DE BARCELONA	ADUANAS	BARCELONA
40	D.E. DE VALENCIA	CASTELLON	U.COMB.DE CASTELLON	ADUANAS	CASTELLÓN DE LA P.